

C. CARLOS DE LA MOTA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600055022 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“SOLICITO A LOS SÍNDICOS Y REGIDORES DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO PROPORCIONEN LOS 50 CURRICULUMS QUE DIJO EN UNA ENTREVISTA LA REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS DE LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON PARA SER CONSEJEROS DEL NUEVO COMITÉ DE CMAPAS Y CUAL FUÉ EL MÉTODO QUE UTILIZARON LOS SINDICOS, REGIDORES Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA ELEGIR A LOS PERFILES ADECUADOS O SI SOLO ESCOGIERON LOS CURRICULUMS DE SUS AMIGOS, COMO ES EL CASO DE LA SEÑORA NORMA ROMO QUIEN ESTUVO EN CAMPAÑA CON EL PRESIDENTE CESAR PRIETO Y LA MISMA QUE ESTUVO RECABANDO FIRMAS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO EN UN DOMICILIO DEL ANDADOR REVOLUCIÓN. DE IGUAL FORMA SOLICITO AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PROPORCIONE LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN QUE HA PRESENTADO LA REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS PARA AUSENTARSE DE VARIAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO DESDE EL PRIMERO DE ENERO 2022 A LA FECHA Y SI HAN SIDO INGRESADAS EN TIEMPO Y FORMA.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Secretaría Particular y Secretaría del H. Ayuntamiento.

Secretaría Particular le informa que el método que se considero para elegir a todos los Consejeros electos, tiene su origen en que fueron propuestos en la terna y tenían colmados los requisitos de la convocatoria, por lo que no existía razón para que no fueran votados a favor, conforme al marco legal establecido y a lo publicado en la convocatoria.


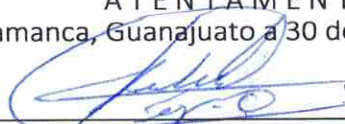
Con relación a los 50 curriculumms solicitados vulneraria la protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en el apartado A, fracción II del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Gto.

La Secretaría del H. Ayuntamiento le informa que, mediante oficio, la Regidora Coral Valencia Bustos justifico su inasistencia a la sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de febrero del presente año, del cual se adjunta copia simple.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 30 de Marzo de 2022



**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Asunto: Se informa

Lic. Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca Gto.

**PRESENTE:**

La suscrita Coral Valencia Bustos, con el carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Salamanca Gto. Administración 2021-2024, me dirijo a Usted con la finalidad de exponerle lo siguiente:

Que por motivos personales no me será posible asistir a la sesión ordinaria a celebrarse este día 09 de febrero del 2022 a las 18:00 horas, lo anterior lo informo para los efectos legales correspondientes.

Por lo antes expuesto le pido:

Único: Se me tenga por informando.

Salamanca Gto. A 09 de febrero del 2022.

  
Coral Valencia Bustos.  
Regidora

